



MENDOZA, 4 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 25100/17 caratulado: "PETERLE, María Augusta S/Reconocimiento de Antigüedad Docente".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Control e Información de Rectorado comunica que el cómputo se efectúa al 30/11/17 fecha en la que la interesada tenía designación vigente y que corresponde el pago del presente cómputo retroactivo, sólo respecto a las remuneraciones del mes de diciembre, mes siguiente al que presentó la documentación probatoria.

Que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la D.I. María Augusta PETERLE (Legajo N° 32.983 - CUIL 27-25011980-7) una antigüedad docente acumulada al TREINTA (30) de noviembre de 2017, de **ONCE (11) años y CUATRO (4) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Universidad de Mendoza y UNCuyo - Facultad de Artes y Diseño	01-08-06	30-11-17	11	04	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			11	04	--

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **181**

F. A.
ecm

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO